



DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

GESTIONAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EMPLEADOS

POLITICA

POLITICA DE BECAS PARA PERSONAS CON RELACION LABORAL CON LA UNIVERSIDAD

Fecha: Abril 4 de 2011

Versión: 1

Página: 1 de 1

Código: DG-BU-GSDE-01-02

Relación Laboral	Porcentaje de beca para programas ofrecidos en Idiomas EAFIT	Porcentaje de beca para programas ofrecidos en el Centro de Educación Continua, CEC	Condiciones adicionales (La beca esta sujeta a sillas vacías y al cumplimiento de requisitos académicos y de asistencia. Ver Nota 1)
Empleados de tiempo completo en cargos creados en la planta , jubilados y personal de la Revisoría Fiscal	100%	100%	- La beca es proporcional al tipo de vinculación.
Profesores de cátedra (este porcentaje se aplica por cada cátedra servida de pre y/o posgrado. Los asesores del D.P.P se asimilan a profesores con una sola cátedra)	25%	25%	- Para aplicar el porcentaje de beca, se toma como base una cátedra de 60 horas y se aplica proporcionalidad al número de horas de la cátedra que este sirviendo al momento de hacer la solicitud de beca.
Profesores de Idiomas EAFIT (este porcentaje se aplica por cada dos cursos servidos)	50%	50%	- Para aplicar el porcentaje de beca se consideran cursos mínimos de 38 horas cada uno y se aplica proporcionalidad al número de horas de la cátedra que este sirviendo al momento de hacer la solicitud de beca.

D.P.P: Departamento de Prácticas Profesionales

Nota 1:

Las becas serán otorgadas bajo la modalidad de silla vacía: concebida como aquella que invita a los participantes, una vez alcanzado el punto de equilibrio mínimo y haya finalizado la fecha de matrículas para personas externas, a ocupar las sillas disponibles hasta el tope máximo de participantes por curso-grupo.

Para hacerse acreedor definitivo a estas becas, se exige al participante a quien se otorga la beca el cumplimiento de los requisitos de asistencia y de rendimiento académico, así:

- Asistir por lo menos al 90% de la totalidad de las sesiones de los cursos ofrecidos por el CEC y por Idiomas EAFIT.
- Para el caso de los cursos ofrecidos por Idiomas EAFIT, además de la asistencia, se debe aprobar el nivel del idioma, con una nota de 3.0 en la parte escrita y oral. Una vez iniciado el curso, no se aceptará su cancelación.

Si alguno de estos requisitos no se cumplen, el empleado tendrá que pagar el valor de la beca otorgada para él o para su hijo o cónyuge.